

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE  
CONSUEGRA (TOLEDO), EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 9 DE  
SEPTIEMBRE DE 2016.**

En la ciudad de Consuegra, siendo las veintidós horas del día nueve de septiembre de dos mil dieciséis, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Manuel Quijorna García

**CONCEJALES**

D. Jesús Romero Miguel  
D. Luis Tapetado Pérez Olivares  
D<sup>a</sup>. Laura Cuerva Carrasco  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Valle Gallego  
D. César Romero Tarjuelo  
D. Julián Martín Palomino Carrasco  
D. Carlos Julián Gutiérrez Delgado  
D. Ángel Miguel Martín-Aguilera  
D<sup>a</sup>. Alicia Moreno Navas  
D<sup>a</sup>. Sandra Lozano Tendero  
D. Ángel Bautista Del Álamo  
D. Mario Galán García  
D. Rodrigo Morales López  
D. Ventura Casas Rey  
D. Jaime Ortiz Gallego  
D. Julián Rodríguez Palmero

**SECRETARIA ACCTAL.**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Palomino Jiménez

**1.-PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia al amparo de lo determinado en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de “suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)”.

La Alcaldía, de acuerdo con el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a votación el pronunciamiento del Pleno de la Corporación sobre la urgencia de esta sesión, resultando apreciada la misma

y ratificada la convocatoria realizada con carácter urgente, por unanimidad de todos los miembros de la corporación.

**2º.-REQUERIMIENTO A IBERDROLA CLIENTES S.A.U. PARA QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA.**

D. Julián Palomino Carrasco explica el punto, destacando el motivo de la licitación del mencionado contrato de suministro y el ahorro que va a suponer para las arcas municipales.

Finaliza su intervención agradeciendo y felicitando a los miembros de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Actividad Industrial, por el trabajo desarrollado en la elaboración del pliego y procedimiento de contratación que nos ocupa y espera seguir contando con su inestimable colaboración.

Toma la palabra el representante del Grupo Político PSOE para señalar que la colaboración ha sido muy significativa. El objetivo de su grupo es conseguir todo lo que suponga ahorro para el pueblo, para que ese resultado redunde en los vecinos.

El representante del Grupo Político Todos Nosotros, indica que su grupo también está de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, por considerar que es la más beneficiosa y adecuada para el municipio.

Hace uso de la palabra el representante del Grupo Político I.U. para manifestar que lo importante de esta licitación, no sólo es la rebaja en el precio del contrato, sino también el uso de energía renovable.

Con fechas 3, 16 y 19 de agosto de 2016 se constituyó la Mesa de contratación. En dicha mesa, tras valorar las proposiciones presentadas, se realizó la propuesta de adjudicación a favor de IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., y de establecer el siguiente orden decreciente:

ORD	LICITADOR	TOTAL PUNTOS SOBRE NÚM. 3	OFERTA ECONOMICA A BASE	OFERTA ECONOMICA IVA	TOTAL OFERTA ECONOMICA	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
1	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	28,3	287.199,00	60.311,79 €	347.510,79 €	<b>64,52</b>	<b>92,82</b>
2	WATIUM, S.L.	25	287.078,20	60.286,42 €	347.364,62 €	<b>64,55</b>	<b>89,55</b>
3	AURA ENERGÍA, S. L.	24,9	312.890,65	65.707,04 €	378.597,69 €	<b>59,22</b>	<b>84,12</b>
4	ENERPLUS ENERGÍA, S.A.	18,3	285.107,16	59.872,50 €	344.979,66 €	<b>65,00</b>	<b>83,30</b>
5	GAS NATURAL FENOSA (GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.)	24,9	339.684,00 (supera importe base licitación Pliego)	71.334,00 € (supera importe base licitación Pliego)	411.018,00 € (supera importe base licitación Pliego)	<b>0</b>	<b>0</b>
6	UNIELECTRICA ENERGÍA, S.A.	<b>EXCLUIDA PRESENTA DOCUMENTACION INCOMPLETA.</b>					

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Actividad Industrial de fecha 06/09/2016.

De conformidad con lo establecido en los artículos 64.2, 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda:

**PRIMERO:** Determinar como oferta más ventajosa la presentada por IBERDROLA CLIENTES S.A.U., por el precio de 287.199,00 € más 60.311,79 € IVA con las mejoras ofertadas en su proposición, para la contratación del suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Consuegra.

**SEGUNDO:** Establecer el orden decreciente, reseñado anteriormente, de las proposiciones presentadas.

**TERCERO:** Requerir a IBERDROLA CLIENTES S.A.U. para que en un plazo de 10 días hábiles (a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento) presente la documentación justificativa siguiente:

-Certificados de hallarse al corriente de pagos con las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

-De disponer de los medios que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

-Póliza de seguro de responsabilidad civil empresarial con suma asegurada mínima de 1.000.000 € acompañada del último recibo de pago.

-Y garantía definitiva.

**CUARTO:** Trascurrido dicho plazo, si no presenta la documentación requerida, se entenderá que el licitador retira su oferta, procediéndose en este caso a recabar la documentación al siguiente licitador que aparece en la mencionada relación.

**QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

### **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Antes de pasar a este punto, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, abandonan la sesión los señores concejales D. Ventura Casas Rey y D. Julián Palomino Carrasco, excusando su ausencia.

Toma la palabra D. Carlos Gutiérrez Delgado para plantear las siguientes cuestiones:

**1ª.- Pregunta,** sobre aparcamientos y tráfico rodado de la Plaza de España. En referencia a este tema, D. Carlos Gutiérrez Delgado pregunta cómo se va a regular, qué horario tendrá, cómo se controlará y dónde está regulado el sistema de infracciones por incumplimiento. Además, se plantea si se ha tenido en cuenta la zona escolar y la inexistencia de aceras. Continúa su intervención indicando que se dijo que era una medida provisional y ya lleva meses, sin tener en cuenta el impacto económico de dicha medida.

El Sr. Alcalde, agradeciendo la pregunta, responde que está pendiente de la emisión de informe de la Policía Local. En cuanto lo presenten, se pasará a la comisión informativa pertinente. También señala que se valora instalar pivotes retráctiles y cámaras de seguridad. Por su parte, el tráfico de los colegios a la entrada y salida de los escolares se sigue regulando.

**2º.-Pregunta.** D. Carlos Gutiérrez exige conocer por qué no se ajustan los gastos de festejos a la aplicación presupuestaria correspondiente. En este sentido, en la

presente edición, como la anterior, se ha superado la previsión de gastos, los cuales se deberían ajustar a lo presupuestado. Indica que no entiende que el mismo grupo PP en ejercicios anteriores exigiera rebaja en festejos y ahora hace lo contrario.

Responde el Sr. Romero Tarjuelo que, cuando se aprobó el presupuesto se realizó una estimación de gasto acorde a los precios de años anteriores, pero al realizar las contrataciones se han llevado la sorpresa de que los precios han subido considerablemente.

Acto seguido, se realizan los siguientes ruegos:

**1º.-Ruego**, sobre programación de ferias:

Primeramente, se ruega que se contraste la información antes de publicarla. Este ruego se refiere a que, en el programa de ferias, el homenaje a Michael Jackson se anuncia como "espectáculo oficial homenaje a Michael Jackson" y en las redes sociales está circulando que es el *único autorizado por la familia Jackson*. A pesar de ello, señala que en la página web de la familia no se hace ninguna mención a dicho espectáculo y lo único que se dice es que está "avalado por el club de fans de la familia Jackson".

El Concejal de Festejos manifiesta que el programa refleja la información facilitada por las propias orquestas y no suele desconfiar de lo que le dicen. No obstante hablará con la empresa y la respuesta la transmitirá en comisión.

**2º.-Ruego**, sobre rebacheo de pavimento:

Seguidamente, se transmite la queja de un vecino de la calle D. Emilio Castelar, basada en el tiempo de espera para que se resuelvan problema de humedades en su vivienda, que según Gestagua es problema de la pavimentación. En este sentido, se **ruega** que se agilicen las soluciones a mayor brevedad.

El Sr. Romero Tarjuelo dice estar al corriente de la queja y los motivos del bache, y así se lo transmitieron al reclamante. En definitiva, parece ser que el firme de calle se rehundió a consecuencia de la acometida realizada por el propio vecino. No obstante, está pendiente de ser arreglado cuando se acometan los rebacheos de las distintas calles.

El Sr. Alcalde recuerda que estos problemas se resolverían si nos atuviéramos al reglamento. Las acometidas deberían realizarlas la empresa concesionaria del servicio de aguas y alcantarillado, la cual se responsabilizaría de los desperfectos y cuando se autorice a los particulares a ejecutarlas con medios propios, deberían ser supervisadas por los técnicos.

Seguidamente, hace uso de la palabra D. Julián Rodríguez Palmero para plantear las siguientes cuestiones:

**1ª.-Pregunta.** En este caso, dirige su pregunta al Concejal de Interior: "¿Por qué razón están en ámbar los semáforos situados en el puente del final de la calle Sertorio? ¿Hay informes al respecto? ¿Quién ha tomado la decisión?" su grupo considera que es un error y están en desacuerdo.

El Concejal responde que se ha seguido la petición de los usuarios y peatones de la zona. Se ha podido comprobar que la medida es ágil y no hay informes negativos.

**2º.-Pregunta.** También la dirige al Concejal de Interior "¿Por qué se ha cerrado la piscina municipal, cuando el clima es bueno y todavía no han abierto los colegios?"

Así mismo, **ruega** que en próximas temporadas que haya previsión meteorológica de buen tiempo, se prolongue la fecha del cierre.

El Concejal responde que se intentó prorrogar los contratos del personal, pero no fue posible. Agradece el ruego y toma nota para próximas temporadas.

3º.-**Pregunta.** En esta ocasión, la pregunta va dirigida al Concejal de Atención al Ciudadano y Comunicaciones: ¿Por qué no se retransmiten los plenos por la emisora municipal?

Ante la pregunta reseñada se recuerda que el equipo existente está obsoleto, siendo necesario adquirir antena, difícil de localizar debido a la antigüedad del material. Aún así, se insiste en que se están realizando las gestiones oportunas para poder emitir los plenos a partir de la próxima convocatoria.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Alicia Moreno Navas y dirige su **ruego** al Concejal de Interior para que instalen carteles con recomendaciones de uso y edades en el nuevo parque infantil. También **ruega** que quiten los postes telescópicos de señalización urbana de la empresa PROELITE S.L., para evitar que exista duplicidad de señales en las mismas ubicaciones.

Tanto el Concejal de Interior, como la Concejala de turismo aceptan ambos ruegos.

Finalmente, D. Jaime Ortiz Gallego **ruega** que, cuando el Ayuntamiento organice algún evento, no se utilice la publicidad de imagen de partidos políticos.

Le responden que, si se refiere a la carrera nocturna, la han organizado nuevas generaciones y el Ayuntamiento ha colaborado.

A colación del ruego anterior, D. Carlos Gutiérrez Delgado pregunta cómo se pueden organizar actividades del mismo partido del equipo de gobierno, con publicidad donde aparecen logos políticos.

Destaca que no se critica la actividad, pero sí que aparezca esa publicidad.

Le responden que en anteriores legislaturas han organizado actividades con publicidad de sus partidos, como “el vóley playa”, manifestando que están abiertos a colaborar con toda propuesta de actividades.

Y habiendo examinado el orden del día por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma la Secretaria Acctal. de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Quijorna García

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: Concepción Palomino Jiménez

Diligencia. La pongo yo, la Secretaria Acctal., para hacer constar que esta acta consta de seis folios, diligencia incluida.